

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

### CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR PRIVADO PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2027.

De conformidad con los términos del Aviso Público en el cual, en cumplimiento con lo ordenado en el literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1850 del 16 de septiembre de 2015 y el capítulo 5A del Decreto 1076 de 2015, se convocó a las Organizaciones Gremiales del Sector Privado que tengan domicilio y ejerzan actividades en el área de jurisdicción de la Corporación, Departamento de Nariño, con el fin de que postulen un candidato y suplente por entidad gremial, para la elección de dos representantes ante el Consejo Directivo de CORPONARIÑO para periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

En este sentido, el proceso se llevó a cabo de la siguiente manera:

El 13 de octubre de 2023 se publicó el aviso que convocó a las Organizaciones Gremiales del Sector Privado que tengan domicilio y ejerzan actividades en el área de jurisdicción de la Corporación (Departamento de Nariño) a participar de la elección de dos representantes ante el Consejo Directivo. En el aviso se indicó los requisitos para participar en la elección, así como el lugar, día, hora límites para la recepción de los documentos requeridos, siendo la fecha límite el 7 de noviembre de 2023.

Así las cosas, se procedió a revisar los documentos presentados por el señor DARIO FERNANDO GONZALEZ CORAL como representante legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA CONFECCIÓN Y AFINES NARIÑO - CCCYAN y del señor LUIS EFREN DELGADO ERAZO como representante legal de la ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRONOMOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRICOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, dentro del proceso de elección de dos representantes de las Organizaciones Gremiales del Sector Privado que tengan domicilio y ejerzan actividades en el área de jurisdicción de la Corporación, Departamento de Nariño.

Las convocatorias tienen como sustento en el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1076 de 2015, donde se establece que *"Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos:*

- 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.*
- 2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.*

*Andrés*

3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.”

Teniendo claro el marco normativo, y habiéndose inscrito a las 11:10 AM am del 07 de noviembre de 2023 LA ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRICOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO representada legalmente por LUIS EFREN DELGADO y a las 4:25 pm del 07 de noviembre de 2023 la CAMARA DE COMERCIO DE LA CONFECCION Y AFINES NARIÑO - CCCYAN, representada legalmente por DARIO FERNANDO GONZALEZ; se procede a verificar la documentación aportada y se constata que:

**LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRONOMOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRICOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO:**


|   |        |
|---|--------|
| Certificado de existencia y representación legal actual.                            | Cumple |
| Jurisdicción  | Cumple |
| Informe y Soportes  | Cumple |
| Postula candidato   | SI     |
| Postula Suplente  | SI     |
| Hoja de Vida y Soportes   | Cumple |
| Documento de Junta Directiva u órgano que haga sus veces en cual conste designación | Cumple |

**LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CONFECCIÓN Y AFINES NARIÑO – CCCYAN:**


|   |        |
|---|--------|
| Certificado de existencia y representación legal actual.                            | Cumple |
| Jurisdicción  | Cumple |
| Informe y Soportes  | Cumple |
| Postula candidato   | SI     |
| Postula Suplente  | SI     |
| Hoja de Vida y Soportes   | Cumple |
| Documento de Junta Directiva u órgano que haga sus veces en cual conste designación | Cumple |


En este sentido, las reglas establecidas en la convocatoria para la elección de dos representantes y suplentes de las Organizaciones Gremiales del Sector Privado que tengan domicilio y ejerzan actividades en el área de jurisdicción de la Corporación, Departamento de Nariño, fueron claras y debidamente publicadas y las DOS Organizaciones Gremiales del Sector Privado inscritas, CUMPLEN con la acreditación de la totalidad de los requisitos para poder postular sus candidatos y se encuentran habilitadas para participar de la reunión de elección.

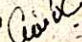
San Juan de Pasto, 24 de Noviembre de 2023

  
**HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**  
Director General  
CORPONARIÑO

Elaboró: **COMITÉ DE VERIFICACIÓN**

TATIANA VILLARREAL   
Jefe Oficina Jurídica

SANDRA PATRICIA CASTRO   
Jefe Oficina de Planeación y D.E.

CAMILO GUEVARA HIDALGO   
Subdirector Administrativo y Financiero